



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1995/101  
15 de diciembre de 1994

ESPAÑOL  
Original: ESPAÑOL/FRANCES/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
51º período de sesiones  
Tema 7 del programa provisional

CUESTION DEL EJERCICIO, EN TODOS LOS PAISES, DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES ENUNCIADOS EN LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ESPECIALES CON QUE SE ENFRENTAN LOS PAISES EN DESARROLLO EN SUS ESFUERZOS POR HACER EFECTIVOS ESTOS DERECHOS HUMANOS, CON INCLUSION DE: LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN NIVEL DE VIDA ADECUADO; LA DEUDA EXTERNA, LAS POLITICAS DE AJUSTE ECONOMICO Y SUS CONSECUENCIAS EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y, EN PARTICULAR, EN LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL DERECHO AL DESARROLLO

Informe del seminario sobre la miseria y la denegación  
de los derechos humanos

Nota de la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 12	2
I. DIMENSIONES DEL PROBLEMA DE LA POBREZA . . . . .	13 - 39	4
II. LA EXTREMA POBREZA Y SUS EFECTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS . . . . .	40 - 59	9
III. ENFOQUES ESTRUCTURALES: PRINCIPALES CUESTIONES DE POLITICA . . . . .	60 - 78	14
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .	79 - 87	19
A. Conclusiones . . . . .	79 - 86	19
B. Recomendaciones . . . . .	87	20
<u>Anexos</u>		
I. Declaraciones formuladas en la sesión inaugural . . . . .		24
II. Lista de participantes . . . . .		32

## INTRODUCCION

1. De conformidad con la resolución 1994/12 de la Comisión de Derechos Humanos y la decisión 1994/243 del Consejo Económico y Social, el Centro de Derechos Humanos y el Relator Especial sobre los derechos humanos y la extrema pobreza de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, Sr. Leandro Despouy, organizó un seminario sobre la miseria y la denegación de los derechos humanos. El seminario se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 12 al 14 de octubre de 1994.
2. El informe preliminar (E/C.4/Sub.2/1993/16) y el informe provisional (E/CN.4/Sub.2/1994/19) del Relator Especial sobre los derechos humanos y la extrema pobreza se pusieron a disposición de los participantes del seminario para que sirvieran de documentos de antecedentes. El Relator Especial en su informe provisional señaló que el seminario "tendría por objetivo prestar atención especial a las condiciones de vida de las personas y las familias que viven en la extrema pobreza" (párr. 13) y "entablar por primera vez un diálogo directo entre familias que viven en la extrema pobreza, representantes de organizaciones que trabajan con ellas, el Relator Especial, otros expertos en derechos humanos, especialistas en el tema de la lucha contra la extrema pobreza y representantes de organizaciones internacionales" (párr. 15). El Relator Especial esperaba presentar un documento sobre los resultados del seminario a la Comisión en su 51º período de sesiones y a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que se celebrará en Copenhague en marzo de 1995. La Subcomisión en su resolución 1994/41 consideró que sería conveniente que el Relator Especial hiciera lo indicado.
3. Unos 40 participantes asistieron al seminario a título individual. Entre ellos había personas que vivían en condiciones de extrema pobreza y sus acompañantes; expertos en las cuestiones de la extrema pobreza y los derechos humanos; y miembros de organizaciones que trabajan con los pobres.
4. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estuvieron representados por observadores. También estuvieron representados por observadores los Gobiernos de Alemania, Bangladesh, Côte d'Ivoire, los Estados Unidos de América, Francia, Japón, Marruecos, Nigeria, Sudáfrica y Zimbabwe.
5. En el anexo II figura una lista de los participantes.
6. Su Excelencia el Sr. Amara Essy, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo noveno período de sesiones y Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire, pronunció un discurso ante el seminario en su quinta sesión, de clausura, en el cual dijo que la pobreza era un fenómeno que afectaba a todo el mundo, desde su propio país hasta las inmediaciones del edificio en que se realizaba el seminario. El Sr. Essy subrayó la importancia de los trabajos sobre el terreno realizados por muchos participantes y de las conclusiones y recomendaciones del seminario, que se esperaban con mucho interés y que tendrían también importancia para la próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

7. Declaró abierto el seminario el representante del Centro de Derechos Humanos, Sr. Moctar Cissé, quien leyó un mensaje del Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Ibrahima Fall. El Sr. Fall recordó en su mensaje las medidas adoptadas por las Naciones Unidas desde que la Comisión de Derechos Humanos decidió en 1989 centrar sus trabajos en la extrema pobreza y subrayó la importancia de que participaran en el seminario personas que vivían en la extrema pobreza. (El anexo I contiene el texto completo del mensaje del Sr. Fall.)

8. A petición del Relator Especial sobre los derechos humanos y la extrema pobreza, el Sr. Cissé explicó a los participantes que, por circunstancias ajenas a su voluntad, el Relator Especial no podía asistir al seminario ni presidirlo. Sin embargo, el Relator Especial tendría plenamente en cuenta los resultados del seminario y los utilizaría en su labor. El Sr. Cissé dio las gracias al Gobierno francés en nombre del Relator Especial por su generoso apoyo financiero, a los expertos y a todos los participantes por su presencia y al Centro de Derechos Humanos y al Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo por la ayuda prestada.

9. Se eligió por aclamación la siguiente Mesa:

Presidente: Sr. José Bengoa

Relator: Sr. Bruno Romazzotti

10. El Presidente, después de ser elegido, hizo una declaración en la que señaló que la extrema pobreza era la contradicción principal de nuestra época y el mayor problema social y político con que se enfrentaba el mundo contemporáneo. (Véase el anexo I donde figura el texto completo.)

11. La Sra. de Vos van Steenwijk, Presidenta del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, hizo una declaración a petición del Relator Especial en la que expuso los antecedentes del seminario y las medidas que habían permitido asistir a él a personas que vivían en la extrema pobreza. (Véase el anexo I donde figura el texto.)

12. En la primera sesión, celebrada el 12 de octubre de 1994 el seminario aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del seminario.
2. Dimensiones del problema de la pobreza.
3. La extrema pobreza y sus efectos desde el punto de vista de los derechos humanos.
4. Enfoques estructurales: principales cuestiones de política.

#### I. DIMENSIONES DEL PROBLEMA DE LA POBREZA

13. Las dimensiones del problema de la extrema pobreza se examinaron en la sesión, celebrada el 12 de octubre de 1994.

14. Presentó el tema la Sra. Else Øyen, Presidenta del Comparative Research Programme on Poverty (CROP) del Consejo Internacional de Ciencias Sociales y profesora de estudios sobre salud y política social de la Universidad de Bergen (Noruega). La Sra. Øyen subrayó que no existía una definición única de pobreza que abarcara todos los aspectos del fenómeno, ni siquiera sus aspectos más importantes. La profesora analizó tres planteamientos principales utilizados para describir la pobreza: la pobreza considerada como falta o escasez de recursos; la pobreza relacionada con un tejido social determinado; y la pobreza como falta de una estructura de oportunidad.

15. Si la pobreza se describía como una falta o escasez de recursos, la unidad analítica utilizada era el individuo, el hogar o la familia. Su estado de pobreza se consideraba debido a la falta de uno o más recursos. Estos recursos se definían como necesidades básicas para la supervivencia; o como medios materiales y no materiales que podían llevar a un nivel de vida mejor; o como acceso a bienes sociales que permitían al individuo, al hogar o a la familia controlar mejor la situación de su propia vida. Estos recursos variaban mucho y entre ellos figuraban los alimentos, la educación, los servicios de salud y los antecedentes sociales.

16. Se habían hecho intentos para establecer jerarquías de recursos, atribuyendo a algunos de ellos más importancia que a otros en la definición de pobreza. Parecía evidente que los alimentos, el agua limpia y la protección contra los elementos eran algunos de los recursos que constituían el fundamento de esta jerarquía, pero no se estaba muy de acuerdo en la clasificación que debía hacerse de los demás recursos o las ponderaciones relativas que debían recibir cuando se combinaban en índices.

17. En este marco analítico la extrema pobreza podía definirse como una falta total de estos recursos. La Sra. Øyen subrayó que se planteaban problemas metodológicos cuando la extrema pobreza se definía como una situación que comprendía una falta de los recursos citados que no era total ni absoluta. Esto se debía a la ausencia de un marco teórico que pudiera determinar las líneas que separaban la extrema pobreza y la pobreza de la falta de pobreza. En un gran número de obras sobre indicadores sociales, líneas de pobreza y niveles de vida se describían de modo pormenorizado estos problemas metodológicos.

18. En el segundo planteamiento a que se había referido la Sra. Øyen se consideraba que la pobreza estaba relacionada con un determinado tejido social. En este caso, el interés se centraba en la organización social de los pobres. Esto planteaba la cuestión de si el modo de vida de los pobres podía caracterizarse mediante un tejido social que difería del tejido de los demás grupos de la sociedad o carecía de algunos elementos vitales o era inadecuado o inconsistente. En este enfoque del análisis de la pobreza estaba implícita, en los tres casos citados, una comparación con otros

grupos, es decir, con la mayoría o con la élite. Este planteamiento llevaba incorporado un modelo de sociedad dominante con sus instituciones, considerada como una sociedad "superior" que producía menos pobreza. En relación con ello, la Sra. Øyen subrayó la importancia de estudiar las imágenes que las personas que no eran pobres tenían de los pobres, puesto que aquellas personas eran las que definían la pobreza y podrían estar apoyando una estructura social que excluía a los pobres. Definir de este modo a las personas que vivían en extrema pobreza obligaba a determinar los rasgos del tejido social que producían, reproducían, fortalecían o sostenían la pobreza en un sector determinado de la población. También debería considerarse la dimensión temporal, tanto el aspecto generacional como la presencia de la pobreza durante el ciclo vital de un individuo.

19. Si la pobreza se consideraba como la falta de una estructura de oportunidad, el centro de interés era el conjunto de la sociedad. La sociedad se consideraba entonces como un conjunto de estructuras de oportunidad que permitían a los individuos cambiar su situación en la vida. Entre estas estructuras de oportunidad figuraban el sistema educativo, el mercado laboral y la disponibilidad de empleo, el acceso a la tierra y su propiedad, el carácter abierto de las redes sociales y el acceso a la vida política. Las barreras que impedían el acceso a estas estructuras comprendían una amplia gama de problemas sociopolíticos, una estructura social dominada por determinadas clases o uno de los sexos, un monopolio religioso o militar de la política, la denegación directa del derecho general a votar o a expresar libremente las opiniones y un consenso no explícito de la mayoría o de los grupos dominantes de la sociedad que condenaba a los pobres por incompetentes.

20. Esta falta de estructura de oportunidad podía tener un carácter general y afectar al conjunto de la sociedad o podía tener un carácter más limitado y afectar sólo a sectores específicos de personas que vivían en la pobreza. En este marco conceptual se hacía visible una de las diferencias más notables entre la pobreza de los países desarrollados y la pobreza de los países en desarrollo. Los países desarrollados se caracterizaban por una amplia variedad de estructuras de oportunidad, mientras que los países en desarrollo se caracterizaban por una escasez de estructuras de oportunidad para la mayoría de la población. En este marco, las personas que vivían en extrema pobreza podían identificarse más fácilmente en los países desarrollados donde su situación era peor comparada con la de la población en general y donde su número era más reducido. En los países en desarrollo, la identificación de las personas que vivían en extrema pobreza era difícil, porque la pobreza era una situación más general y era probable que las diferencias en el acceso a estructuras de oportunidad entre quienes vivían en la extrema pobreza y quienes pertenecían a grandes sectores de una población generalmente pobre resultaron tan sólo marginales.

21. Este marco tenía su punto de partida en la definición de personas que vivían en extrema pobreza como personas que no tenían acceso a una o varias estructuras de oportunidad o que estaban ante estructuras de oportunidad que no permitían el acceso a las personas muy pobres. Una vez más se planteaban obstáculos teóricos y metodológicos, puesto que no podían escogerse de modo

evidente o natural una estructura de oportunidad: lo cierto es que no existía un modelo aceptado generalmente de extrema pobreza que abarcara varias estructuras de oportunidad.

22. La Sra. Øyen concluyó su introducción señalando las racionalizaciones políticas y económicas, de índole basta y cínica, que tendían a perpetuar la pobreza. Por ejemplo, los pobres ofrecían a la sociedad que no era pobre una mano de obra flexible y se veían obligados a comprar bienes que, de no ser así, desecharían las personas que no eran pobres. Además, los pobres tendían a no ser activos políticamente, lo que podía beneficiar a la sociedad dominante que no era pobre. Finalmente la Sra. Øyen se refirió a la importancia de un elemento psicológico: que la simple existencia de la pobreza podía confirmar la convicción de lo que no eran pobres de que su comportamiento resultaba en cierto modo moralmente justo, al contrario del comportamiento de los pobres. La Sra. Øyen expresó su decepción porque muchos de los documentos sobre pobreza que producían las Naciones Unidas no se enfrentaban directamente con estas presiones que contribuían a sustentar la pobreza y la creaban. La oradora señaló que esta tarea, por difícil que pareciera, era esencial en cualquier esfuerzo encaminado a combatir la pobreza.

23. En el debate que tuvo lugar a continuación algunos participantes subrayaron la importancia de hacer constar los puntos de vista expresados por las mismas personas que vivían en condiciones de extrema pobreza al debatir las dimensiones del problema de la pobreza. La cuestión de debatir la pobreza tenía una importancia secundaria comparada con la cuestión de los conocimientos sobre la pobreza. En relación con ello, muchos participantes consideraron indispensable fundarse en los conocimientos que tenían las personas que vivían en la pobreza. Con este fin, se había invitado a participar activamente en el seminario a algunas personas que vivían en una situación de pobreza.

24. Las personas en situación de extrema pobreza y quienes trabajaban con ellas que asistían al seminario insistieron en algunos puntos, con lo que su participación tuvo una importancia especial. Subrayaron que estaban actuando como representantes de otras personas que vivían en extrema pobreza en sus ciudades, barrios o comunidades. Se habían preparado para el seminario durante mucho tiempo, junto con otras personas muy pobres. Por lo tanto, estaban hablando en nombre de las personas que las habían enviado, además de hablar en nombre propio.

25. Un participante de América del Norte se refirió a la afirmación de la Sra. de Vos van Steenwijk que había insistido en el derecho de las personas a responder a la información reunida sobre ellos, diciendo que era necesaria la participación activa de estas personas en la formulación de la definición de extrema pobreza, en lugar de considerarlas como un simple objeto de estudio.

26. Un participante de Europa oriental confirmó que la experiencia de quienes trabajaban junto con los pobres demostraba que no era fácil aprovechar las experiencias de los pobres. En su opinión los dos obstáculos principales que hacían difícil reunir conocimientos eran, en primer lugar, el estado de dependencia de los pobres y, en segundo lugar, la sensación que tenían de ser responsables de su situación o de tener alguna culpa en ella. Por ejemplo, cuando uno trataba de interrogar a los indigentes sobre sus necesidades alimentarias no se expresaban con libertad por sentimientos de vergüenza y humillación.

27. Un participante de América Latina dio testimonio de las muchas dificultades con que se enfrentaban las personas que vivían en la pobreza. Como ejemplo citó su experiencia personal de intentar llevar a un pequeño grupo de niños pobres a un parque zoológico, después de haberles preparado para la visita durante mucho tiempo. Al llegar a la entrada del zoológico se negó de modo terminante a los niños el acceso a él sin ninguna explicación y al parecer sólo por el aspecto que tenían.

28. Una participante de América del Norte contó que, cuando se encontraba en la miseria total, ella y sus hijos vivían con 60 personas más en un refugio. Según dijo, las familias que vivían allí estaban constantemente vigiladas por los servicios sociales que intervenían en las vidas de las familias y amenazaban con llevarse a los hijos. Contó que se habían llevado a los hijos de una familia del refugio. Ella ignoraba el motivo, pero el hecho la afectó profundamente y le hizo pensar que debería respetarse mejor la integridad de la familia. La participante sólo pudo asumir de modo cabal sus responsabilidades de madre al conseguir un apartamento propio, cuando su hijo había cumplido los 8 años.

29. Algunos participantes subrayaron que a menudo se excluía de la vida social a las personas que vivían en la extrema pobreza, las cuales sufrían un aislamiento que a veces era total. Estas personas podían verse totalmente aisladas de su familia y entorno social. El aislamiento resultaba muy penoso y se dijo que la familia era la última protección contra la miseria total. Una participante de Europa oriental puso de relieve este aspecto. Expuso su labor con niños y jóvenes que vivían separados de sus familias porque la situación de pobreza en que las familias se encontraban había destruido la integridad familiar.

30. Otro participante explicó que la extrema pobreza hacía casi imposible el ejercicio de cualquier responsabilidad, entre ellas las responsabilidades familiares. Cuando todas las energías de una persona tenían que dedicarse a la supervivencia, ¿cómo podía esta persona ser un miembro responsable de la comunidad? Un participante que vivía en un barrio pobre de África resumió los comentarios de varios participantes más preguntando cómo podía esperarse que una persona actuara responsablemente cuando vivía "envuelta en un manto de miseria". Explicó que en ciertas condiciones un hombre pobre era incapaz de alimentar a su familia y que, desesperado, se apartaba de ella.

31. Varios participantes dijeron que vivir en extrema pobreza les impedía tener acceso al bienestar y a derechos tan básicos como el derecho a la educación primaria. Un participante, que estaba trabajando con una familia que vivía debajo de un puente a lo largo de un canal sucio en una gran ciudad de Asia, describió la situación en ese lugar. La miseria era tal que los niños se veían obligados a trabajar y no podían asistir a la escuela.

32. Un participante de Africa habló sobre los pueblos del Africa negra quienes, según él, habían quedado al margen del progreso y el desarrollo. Su situación, que ya era dramática, estaba empeorando. El participante preguntó cómo podía hablarse de "democracia" y "derechos humanos" si satisfacer las necesidades humanas básicas era un sueño.

33. Varios participantes subrayaron los esfuerzos que hacían las personas que vivían en extrema pobreza para enfrentarse con la situación que padecían. Sin embargo, a menudo estos esfuerzos no se notaban ni se tenían en cuenta. Un participante de Africa se refirió a unas mujeres que vendían fruta seca delante de una fábrica siete días a la semana para ganar algo de dinero. Se había considerado que molestaban y se les obligó a alejarse del lugar. Esta falta de consideración era una característica de la extrema pobreza.

34. Se mencionó varias veces, junto con las iniciativas de los muy pobres, la solidaridad demostrada entre los pobres y los muy pobres y la de los muy pobres entre sí. Un participante de Africa ofreció ejemplos de gestos de generosidad que había presenciado en su barrio, en especial cuando varias personas se asociaron para ayudar a una mujer a enterrar a su hijo de modo digno y conforme con la tradición.

35. Muchos participantes señalaron que la extrema pobreza existía en todos los lugares del mundo, en todas las regiones y tanto en países desarrollados como en desarrollo, donde, sin embargo, había alcanzado proporciones mayores. La extrema pobreza ofrecía aspectos diferentes según la región y el país.

36. La Sra. Øyen, al cerrar el debate sobre las dimensiones del problema de la pobreza, hizo algunas observaciones finales. Se refirió al testimonio sobre los niños que no habían podido entrar en el parque zoológico y dijo que era una metáfora impresionante del problema que se estaba estudiando en el seminario. Ese hecho subrayaba, en su opinión, la necesidad de centrar la atención en el comportamiento de los sectores no pobres de la sociedad. La oradora se refirió a las grandes discrepancias que había observado durante el debate sobre los enfoques para analizar la pobreza y, de este modo, empezar a combatirla. La tolerancia por estos enfoques diferentes que habían demostrado durante el debate los participantes era esencial para que el seminario diera frutos políticos concretos. La Sra. Øyen se preguntó si las personas que vivían en situaciones de pobreza demostraban en general solidaridad. A pesar de los ejemplos dignos de elogio citados durante el debate, advirtió contra un exceso de optimismo a este respecto y se refirió a los muchos síntomas en contrario citados en la vasta bibliografía donde se investigaba la pobreza. Además, señaló algunos de los problemas más insuperables que debían resolverse directamente para que las personas que vivían en la pobreza participaran en los procesos encaminados a aliviar su

situación: uno de los problemas era la representación de los pobres. Esta representación resultaba difícil de conseguir porque las personas que habían sido pobres y luego habían conseguido el éxito material o político mostraban una tendencia muy conocida y documentada a perder sus antiguos vínculos de solidaridad con las personas que seguían en la pobreza.

37. La Sra. Øyen se refirió también a las declaraciones en que se citaban los sentimientos de culpabilidad que impedían a menudo a las personas que vivían en la pobreza expresarse sobre sus necesidades. Culpar a los pobres de que ellos mismos eran responsables de su situación podía considerarse como una estrategia de control ejercida por la sociedad no pobre, semejante a las acusaciones formuladas a menudo contra las mujeres considerándolas responsables personalmente de que hubieran sido violadas. A juicio de la Sra. Øyen, esta estrategia de control subrayaba de nuevo la necesidad de centrarse en el comportamiento de las personas que no eran pobres para comprender mejor a los pobres y poder preparar políticas eficaces encaminadas a combatir la pobreza.

38. En cuanto al tema la pobreza y la familia, la Sra. Øyen comentó que las investigaciones demostraban sin lugar a dudas que también existía pobreza en la familia y que esta pobreza provocaba situaciones en las que algunos miembros de la familia eran pobres y otros no. Citó los ejemplos de las mujeres que comían al final en las comidas de familia, pero cuyos bienes servían para mantener a esa familia. Las investigaciones indicaban que las mujeres tendían a utilizar más recursos para los niños que los hombres. La Sra. Øyen insistió en que, al considerar la importancia y la función de la familia en la lucha contra la pobreza, no deberían olvidarse estas discrepancias en el interior de las familias.

39. La Sra. Øyen instó por último a que el seminario aprobara un pequeño número de recomendaciones eficaces para transmitir las a las Naciones Unidas, a sus Estados Miembros y a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

## II. LA EXTREMA POBREZA Y SUS EFECTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS

40. La cuestión de la extrema pobreza en relación con los derechos humanos se examinó en la cuarta sesión, celebrada el 13 de octubre de 1994.

41. Presentó el tema el Sr. Paul Hunt, profesor de derecho de la Universidad Waikato, Hamilton (Nueva Zelanda). El Sr. Hunt resaltó que era sumamente importante que el seminario examinara la cuestión de la extrema pobreza desde el punto de vista de las normas internacionales de derechos humanos que tan laboriosamente habían creado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y su Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, los órganos que habían convocado la celebración del seminario. El Sr. Hunt se refirió al informe preliminar en que el Sr. Despouy había expresado su intención de "apoyarse en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos" (E/CN.4/Sub.2/1993/16, párr. 51). El Sr. Hunt opinó que, a pesar de que nunca sería adecuado tratar

el problema de la pobreza desde un punto de vista puramente jurídico, no podían dejar de examinarse las normas internacionales de derechos humanos, enfoque que, por otra parte, resultaba compatible con otros reseñados por el Relator Especial en sus informes.

42. El experto observó en determinados sectores, sin duda bien intencionados, una tendencia a hacer relativamente poca referencia a las normas internacionales de derechos humanos cuando se examinaban cuestiones comprendidas en esa esfera. Esta actitud se confirmaba, por ejemplo, en el debate relativo a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que se celebraría en Copenhague en marzo de 1995.

43. El Sr. Hunt examinó brevemente algunas de las disposiciones y mecanismos internacionales de derechos humanos que guardaban relación con la extrema pobreza: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. No cabía abrigar ilusiones sobre este conjunto relativamente nuevo y complicado de normas y procedimientos que, a juicio del experto, tenía muchas insuficiencias y no se aplicaba en la práctica a la mayoría de las personas. Por esta razón, el seminario debía centrarse en la aplicación de las normas existentes. El Sr. Hunt advirtió que existía el peligro de dejar de lado el proceso de aplicación de los derechos humanos por las muchas dificultades que entrañaba y de pasar a otras cuestiones que parecían menos arduas.

44. A manera de ejemplo, el Sr. Hunt analizó tres esferas de los derechos humanos para señalar de qué manera podía utilizarse en términos prácticos el marco internacional de derechos humanos para hacer frente a situaciones de extrema pobreza. Se trataba de la protección del derecho a la vida, la prohibición de la discriminación y la labor del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que supervisaba el respeto del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

45. Respecto del derecho a la vida consagrado en diversos instrumentos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño, el experto reconoció que este derecho no se limitaba a prohibir las matanzas y ejecuciones sumarias o arbitrarias. Sugirió que si un Estado disponía de medios para reducir la mortalidad infantil o impedir las epidemias y no lo hacía, violaba las disposiciones que protegían el derecho a la vida. Si ese Estado había ratificado el Pacto y su Protocolo Facultativo (en que ofrecía a los particulares un procedimiento para presentar denuncias), podía denunciarse la violación del derecho a la vida por ese Estado al Comité de Derechos Humanos, órgano que supervisaba el cumplimiento del Pacto por parte de los Estados. Tratándose del contenido del derecho a la vida, el Comité había estimado que "sería oportuno que los Estados Partes tomaran todas las medidas posibles para disminuir la mortalidad infantil y aumentar la esperanza de vida, en especial adoptando medidas para eliminar la malnutrición y las epidemias" (HR1/GEN/1, Observación general 18, párr. 5).

46. El Sr. Hunt señaló que esta interpretación social y de carácter más amplio del derecho a la vida ofrecía muchas posibilidades en la lucha contra la extrema pobreza. Permitía que los indigentes presentaran denuncias a los órganos creados en virtud de tratados que formaban parte del sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas, en especial el Comité de Derechos Humanos.

47. A continuación, el Sr. Hunt explicó que muchas veces la extrema pobreza era resultado de la discriminación. Se refirió a la observación formulada por el Sr. Asbjørn Eide, miembro de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en su estudio sobre los derechos humanos y la distribución de los ingresos, en el sentido de que las diferencias de ingresos solían deberse a discriminaciones (E/CN.4/Sub.2/1994/21, párr. 96). El principio de la no discriminación era el núcleo mismo de la protección de los derechos humanos. Los instrumentos de derechos humanos existentes, como los ya citados, imponían a los Estados Partes la obligación de adoptar medidas positivas y específicas para eliminar la discriminación y asegurar el respeto de los derechos humanos. Esta obligación se aplicaba a los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, idioma, religión, ideas políticas u otras opiniones, origen nacional o social, situación económica, nacimiento u otra condición social. El Comité de Derechos Humanos describió dicha obligación de la siguiente manera: "en un Estado en el que la situación general de un cierto sector de su población impide u obstaculiza el disfrute de los derechos humanos por parte de esa población, el Estado debería adoptar disposiciones especiales para poner remedio a esa situación" (HR1/GEN/1, Observación general 18, párr. 10).

48. En este sentido, el Sr. Hunt se refirió al testimonio de uno de los participantes sobre un episodio en que se impidió el ingreso de unos niños en un zoológico, aparentemente a causa de su condición social. A su juicio, nada impedía someter este caso de discriminación y muchos otros del mismo carácter a un tribunal nacional o a alguno de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. Señaló que era vital que las personas que vivían en la extrema pobreza pudieran recurrir a la justicia, a título personal o en grupos y mediante juicios iniciados personalmente o por terceros, en especial las organizaciones no gubernamentales. Sugirió que una organización no gubernamental debía plantear esta cuestión ante los dos Comités que se ocupaban de supervisar la aplicación de los Pactos (en que era Parte el Estado donde se produjo el incidente) cuando dichos órganos examinaran el informe del Gobierno.

49. El Sr. Hunt dijo que, según las normas internacionales de derechos humanos, los Estados debían adoptar medidas afirmativas y que esta obligación jurídica podría muy bien utilizarse en la lucha contra la extrema pobreza. También señaló que se debían fortalecer y hacer más accesibles los procedimientos existentes para presentar denuncias al Comité de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y que estos instrumentos debían ser ratificados por un mayor número de países. Con respecto al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se había empezado a trabajar en la elaboración de un nuevo procedimiento para presentar denuncias a dicho órgano, iniciativa que merecía el apoyo de todos los participantes en el seminario.

50. Como tercer y último ejemplo de la forma en que los derechos humanos podían ponerse al servicio de la lucha contra la extrema pobreza, el Sr. Hunt se refirió a la labor de decisiva importancia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La existencia de la extrema pobreza significaba que se habían negado los derechos sociales consagrados en el Pacto, entre ellos los derechos a una alimentación adecuada, el vestido, la vivienda, la salud y la educación. En los planos internacional y nacional, las normas de derechos humanos marginalizaban estos derechos sociales. Quienes estaban dedicados a suprimir la pobreza mediante la plena vigencia de los derechos humanos debían tratar de revertir esta situación y hacer que los derechos sociales pasaran de los márgenes al centro de los derechos humanos. En particular, las organizaciones no gubernamentales desempeñaban un papel fundamental para el éxito de la labor del Comité y su función se había puesto de manifiesto en diversas situaciones. Por ejemplo, en 1991, el Gobierno de un Estado latinoamericano mediante un decreto presidencial intentó desalojar, de ser necesario por la fuerza, a unas 70.000 personas. En total, debían quedar sin hogar unas 19.000 familias. Se sometió la cuestión al Comité, que determinó que dicho Gobierno había violado el Pacto. El Comité dictó lo que equivalía a una orden para prohibir los desalojos y el Gobierno desistió de dicha medida. En la campaña contra la opresión y la pobreza, resultaba claro que el Pacto y su Comité tenían un potencial enorme, pero quedaba mucho por hacer antes de convertirlo en una realidad. Lo más importante era que el Comité debía determinar el contenido exacto de los derechos sociales y señalar claramente las normas mínimas aplicables a todos los Estados, cualquiera fuera su nivel de desarrollo. El Comité debería hacer constar además los indicadores empleados para medir el cumplimiento del Pacto por parte de los Estados. Por otra parte, debía crearse un procedimiento facultativo para la presentación de denuncias, propuesta que había sido respaldada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Por último, el Sr. Hunt señaló que el Comité no podía trabajar solo. En muchas ocasiones, ese órgano había solicitado públicamente la participación y asistencia de las organizaciones no gubernamentales y los organismos especializados de las Naciones Unidas, pero, salvo algunas notables excepciones, había recibido muy poca ayuda de dichos sectores. En vista de su importancia para la lucha contra la extrema pobreza, el Comité merecía recibir un apoyo más activo de las organizaciones no gubernamentales que trabajaban en dicho ámbito. Según el experto, constituía una negligencia no aprovechar todas las posibilidades del Comité.

51. Durante el debate sobre la extrema pobreza y sus efectos desde el punto de vista de los derechos humanos efectuado después de la exposición del orador se hizo referencia varias veces a la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos.

52. Un participante de América del Norte puso de relieve que todos los derechos humanos eran interdependientes e indivisibles de la misma manera que lo eran todos los miembros de la familia humana, en la que cada persona dependía de las demás para satisfacer a sus necesidades fundamentales.

También era indivisible la persona humana a que se referían esos derechos. Los derechos humanos existían para defender la dignidad humana, que no era una gracia concedida por los gobernantes sino un derecho propio de toda persona.

53. Varios participantes presentaron el testimonio de sus vidas cotidianas, señalando que sin alojamiento, agua potable, electricidad, alimentación adecuada, trabajo, un ingreso mínimo y otros recursos no era posible tener un buen estado de salud, enviar a los hijos a la escuela, participar en la vida cultural local, como, por ejemplo, en las fiestas anuales o aun en la celebración de los cumpleaños, intervenir en cualquier proceso político como ciudadano o asegurar el respeto de la vida familiar. Varios participantes calificaron este problema de "círculo vicioso de la miseria" que limitaba el acceso de los indigentes a los servicios sociales, la atención de salud, la educación y la participación en las decisiones políticas.

54. Para ilustrar esta situación un participante de Europa occidental afirmó que sabía por experiencia propia que todos los aspectos de la vida estaban relacionados entre sí y puso de relieve la dificultad de encontrar una salida cuando la persona se hallaba atrapada en la extrema pobreza. No es fácil para los muy pobres y carentes de educación encontrar trabajo. Sin recursos resultaba imposible tener una vivienda digna o pagar las facturas de los servicios. Las familias viven sin electricidad e incluso sin agua. Resultaba difícil comer debidamente. Los niños tenían problemas de aprendizaje. En el colegio los trataban mal, los insultaban y excluían de las excursiones porque no podían pagar los gastos. Siempre eran los últimos de la clase y quedaban marcados para el resto de su vida. Toda la familia se sentía afectada: se producían malentendidos, discusiones, separaciones. La situación repercutía también en la vida social: las familias que vivían en la extrema pobreza perdían su libertad de movimiento; se escondían, tenían miedo de asistir a las celebraciones locales y no se atrevían a ejercer sus derechos de ciudadanos.

55. En otro contexto, un participante de Asia destacó también la interdependencia entre los diferentes aspectos de la vida. Dijo que los muy pobres tenían una vida errante: pasaban de una situación miserable a otra, de un tugurio a otro, vivían junto a los basurales, bajo los puentes, en cementerios e incluso en las calles. Cada vez que se desplazaban, los indigentes quedaban desposeídos y debían recomenzar. Con este tipo de vida era sumamente difícil obtener servicios médicos o educación para los hijos. Los pequeños trabajos ocasionales o la mendicidad daban apenas para sobrevivir. Las muchachas se veían arrastradas a la prostitución y los niños a las drogas o la delincuencia.

56. Un participante de Europa occidental describió de qué manera la extrema pobreza había repercutido gravemente en el disfrute de su derecho a fundar una familia que le reconocía el párrafo 2 del artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Debido a su situación de pobreza, la sociedad siempre lo había excluido. Cuando se casó hubo de ocultar este dato a los funcionarios de los servicios sociales. Su hijo le fue arrebatado al nacer. El y su esposa conocieron entonces a un voluntario

del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo que los ayudó a presentarse al tribunal que debía decidir si el hijo debía ser dado en adopción. Finalmente ganaron el caso. Los padres que vivían en condiciones de extrema pobreza deberían recibir la asistencia necesaria para educar a sus hijos.

57. La representante del UNICEF señaló que la Convención sobre los Derechos del Niño establecía que los derechos eran indivisibles y que el bienestar del niño guardaba estrecha relación con el de la familia. El UNICEF se interesaba en todos los factores sociales y ambientales que influían sobre el medio del niño y su familia.

58. La Sra. de Vos van Steenwijk expresó su preocupación ante las sugerencias formuladas por el Sr. Hunt sobre el uso de mecanismos de denuncia en el marco de tratados internacionales de derechos humanos. Si bien esta idea era interesante desde un punto de vista teórico, resultaba difícil imaginar, por ejemplo, que un niño de la calle de América Latina pudiera dirigirse al Comité de Derechos Humanos. También expresó sus dudas de que una organización gubernamental que trabajara con los pobres tuviera la posibilidad de continuar su labor si humillaba al Gobierno prestando ayuda a los indigentes para denunciar las violaciones de sus derechos humanos. Instó a los participantes a ser realistas en este sentido.

59. Respondiendo a esta observación el Sr. Hunt dijo que miles de personas y grupos ya se habían valido de los mecanismos de denuncias sobre violaciones de los derechos humanos existentes en las Naciones Unidas y que el número aumentaba constantemente. A su juicio, esos procedimientos no humillaban a los gobiernos. Los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos eran sumamente prudentes. Reconoció la importancia de los casos de extrema pobreza que se habían presentado y que ponían de manifiesto que la violación de los derechos humanos perpetuaba la pobreza. Reiteró su convicción de que ocuparse de cuestiones relacionadas con la pobreza como cuestiones de derechos humanos en los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas era una estrategia que ofrecía grandes posibilidades de luchar eficazmente contra la pobreza. Instó a las organizaciones no gubernamentales que trabajaban con los pobres a examinar más de cerca esta posibilidad.

### III. ENFOQUES ESTRUCTURALES: PRINCIPALES CUESTIONES DE POLITICA

60. El tema de los enfoques estructurales y las principales cuestiones de política relacionadas con los derechos humanos y la extrema pobreza se debatió en las sesiones cuarta y quinta, celebradas el 13 y 14 de octubre de 1994.

61. Presentó el tema el Sr. Willem van Genugten, miembro del Comité Asesor de Derechos Humanos y Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, profesor de derechos humanos de la Universidad de Nijmegen (Países Bajos) y profesor asociado de derecho internacional de la Universidad de Tilburg (Países Bajos). El Sr. van Genugten hizo suya gran parte de la información proporcionada por el Sr. Hunt sobre la forma en que

podían aplicarse los derechos humanos, en especial los derechos económicos, sociales y culturales, en la lucha por erradicar la extrema pobreza. Expresó la esperanza de que se mantendría la tendencia actual hacia una definición jurídica más precisa de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, tendencia que había promovido y alentado el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Apoyaba decididamente la creación de un mecanismo para presentar denuncias individuales y/o colectivas en el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sin embargo, quedaba aún por ver si estos auspiciosos avances en la lucha contra la extrema pobreza tendrían resultados positivos. Pidió que se prestara atención a los aspectos estructurales de la aplicación de los derechos humanos, especialmente en relación con el derecho al desarrollo.

62. El experto señaló que los derechos humanos eran la expresión de una meta social específica, que consistía en crear condiciones jurídicas, económicas y sociales para que todas las personas del mundo pudieran vivir una vida digna de un ser humano. La protección de los derechos humanos se hallaba siempre en relación con situaciones concretas de países concretos y se pensaba que los instrumentos internacionales de derechos humanos debían evolucionar en función de las cambiantes necesidades que era preciso satisfacer en todo el mundo. El Sr. van Genugten destacó que el derecho no era un fenómeno estático.

63. El Sr. van Genugten observó que en muchos casos los Estados debían crear estructuras políticas, sociales, económicas y jurídicas para garantizar los derechos humanos, tarea que requería mucho tiempo, esfuerzo y dinero. A su juicio, en grandes sectores del mundo occidental se había pasado por alto o se había tratado de negar muchas veces esta realidad. Reconoció que, evidentemente, es más fácil aplicar muchos derechos civiles y políticos en las condiciones del mundo desarrollado que en las que existían en el mundo en desarrollo. Por su parte, los derechos civiles y políticos podían y debían protegerse, fuera o no pobre el Estado. En este sentido, hizo referencia a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que, en su Declaración y Programa de Acción de Viena, resolvió que "la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos" (Parte I, párr. 10).

64. En la práctica, la aplicación de las normas establecidas por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no era sólo una cuestión jurídica, sino que a menudo quedaba estorbada por los recursos limitados de que disponían los Estados y otros obstáculos semejantes. El Sr. van Genugten señaló la pertinencia de los artículos 2 y 11 del Pacto. En ellos se consagraba el derecho a la asistencia internacional en el caso en que un Estado Parte no pudiera alcanzar por sí mismo el modelo establecido por el Pacto. En el artículo 2 se mencionaba "la asistencia y la cooperación internacionales" y en el artículo 11 se establecía que "[l]os Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas... que se necesitan para... asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los

países que importan productos alimenticios como a los que los exportan". El experto subrayó que en la actualidad los obstáculos estructurales a la mitigación de la pobreza a que se enfrentaban muchos Estados debían recordar a la comunidad internacional en su totalidad su obligación jurídica de prestar asistencia a los Estados que no estaban en condiciones de atacar por sí mismos la pobreza estructural. Además, esta obligación surgía de los artículos 1, 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas en que todos los Miembros se comprometían a adoptar medidas conjuntas e individuales en cooperación con la Organización para alcanzar, por ejemplo, niveles de vida más altos y solucionar los problemas internacionales de carácter económico, social, de salud y de otro tipo. Por otra parte, también en este sentido era pertinente la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo de 1986. Aunque, por su carácter de declaración, este instrumento no era obligatorio en un sentido jurídico estricto, de muchas maneras guardaba relación con las obligaciones antes mencionadas de carácter más vinculante. Las normas contenidas en estos tres instrumentos jurídicos no eran más que el comienzo de un derecho al desarrollo codificado y "concreto".

65. Para que el derecho a la asistencia al desarrollo resultara más preciso y, en consecuencia, diera lugar a obligaciones jurídicas más tangibles por parte de los Estados, sería necesario responder por lo menos a dos preguntas: primero, quién era el titular del derecho al desarrollo, y segundo, qué condiciones podía y debía imponer la parte rica del mundo como contrapartida del reconocimiento de un derecho "concreto" al desarrollo. En estas dos preguntas la política internacional se fusionaba con los trabajos jurídicos sobre el derecho al desarrollo.

66. Refiriéndose a la primera pregunta, el experto observó que en la Declaración sobre el derecho al desarrollo se asignaba a los Estados un papel importante en la realización de dicho derecho. Al mismo tiempo, resultaba aún más evidente que esas tareas debían realizarse en beneficio de la población. Mientras existiera el riesgo de que los órganos del Estado utilizaran el derecho al desarrollo sobre todo en su propio beneficio y no respondieran ante los ciudadanos de la manera en que empleaban los fondos para alcanzar el desarrollo, el mundo rico se mostraría renuente a aceptar un fortalecimiento importante del derecho al desarrollo.

67. Respecto de la segunda pregunta, el experto advirtió del peligro de imponer condiciones poco realistas a la ayuda al desarrollo. Hizo referencia al Consejo de Ministros de Cooperación para el Desarrollo de la Unión Europea que en 1991 definió el concepto de "buena gestión", que abarca una política económica y social atinada, un sistema democrático de adopción de decisiones, una transparencia gubernamental y su responsabilidad financiera adecuadas, la creación de condiciones de desarrollo propicias para el mercado, medidas para combatir la corrupción y el respeto de la ley, los derechos humanos y la libertad de prensa y de expresión.

68. Para superar estas dificultades, el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre el Derecho al Desarrollo, el principal órgano de las Naciones Unidas en esta esfera, hacía especial hincapié en la diferencia entre Estados, pueblos, particulares y organizaciones no gubernamentales.

Además, el Grupo de Trabajo resaltaba la importancia de la participación popular en la realización del derecho al desarrollo. Con ello intentaba aclarar el concepto de derecho al desarrollo como derecho humano, para definir mejor las cuestiones estructurales que impedían una lucha mundial más eficaz contra la extrema pobreza. A juicio del Sr. van Genugten, la conclusión satisfactoria de este proceso era una de las tareas más importantes en materia de derechos humanos que se debían llevar a cabo en el futuro cercano.

69. En el debate que siguió a la exposición sobre los métodos estructurales y las principales cuestiones de política relacionados con los derechos humanos y la extrema pobreza, los participantes se refirieron a diversos asuntos, además de los ya tratados por el Sr. van Genugten en la introducción.

70. Varios participantes que vivían en la extrema pobreza dijeron que les parecía difícil poner en marcha políticas para luchar contra esa situación sin la experiencia real de la miseria. Un participante de América del Norte destacó que no era fácil para las administraciones comprender la manera en que vivían los indigentes. No bastaba con construirles viviendas. Sería más útil que las administraciones dedicaran tiempo a comprender lo que significaba vivir en la extrema pobreza. Como afirmó la Sra. Øyen, también era necesario estudiar a los que no eran pobres, ya que eran ellos quienes definían la pobreza y cuya conducta negaba a los pobres el acceso al desarrollo. En la lucha contra la pobreza era necesario educar a los que no eran pobres.

71. Una participante proveniente de Asia refirió su experiencia en la organización de actividades culturales para los jóvenes que vivían en una zona extremadamente pobre de una floreciente metrópolis de Asia sudoriental. Mediante las actividades normales emprendidas en el marco de un proyecto a largo plazo, ella y sus colaboradores en la lucha contra la pobreza habían podido establecer una verdadera relación de confianza y acceder a otras personas que vivían en un estado de pobreza tan extrema que prácticamente se refugiaban en la clandestinidad. Destacó la importancia de emprender actividades a largo plazo para llegar a los indigentes. Todo intento de facilitar la participación de ese sector de la sociedad en cualquier actividad, fuera social, cultural, económica o política, debía ir precedido de la creación de una base de confianza.

72. Un participante de América Latina se declaró de acuerdo con este planteamiento. Los proyectos de dos o tres años eran demasiado breves. En algunos casos era necesario, para satisfacer a las organizaciones donantes, demostrar resultados inmediatos. El principal riesgo que esto entrañaba era que los más desposeídos en algunos casos se veían relegados y surgían brechas entre los pobres que podían y los que no podían participar en los proyectos. También coincidió en que no debía considerarse a los pobres como objetos de estudio, sino como posibles agentes. Los proyectos no debían ser elaborados en oficinas alejadas de la realidad sobre el terreno. Los interesados debían participar en todas las etapas del proyecto, desde su concepción hasta su evaluación. Según su experiencia, así era como se obtenían los mejores resultados.

73. Un participante de Europa occidental dijo que las universidades populares del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo prestaban ayuda a los extremadamente pobres para que adquirieran los conocimientos y los medios necesarios para participar en la vida social. Las personas que vivían en la extrema pobreza podían reunirse con maestros, asistentes sociales y otras personas para hablar sobre su situación, aprender a expresar sus inquietudes y llegar a conocer sus derechos y la forma de defenderlos. El participante resaltó el carácter laborioso de esta tarea y el tiempo enorme que se necesitaba para hacerla realidad. Dijo que de no ser por sus varios años de actividad en las universidades populares, no hubiera podido participar en el seminario.

74. Un participante de Europa occidental también centró su intervención en la discrepancia que había observado entre la realidad de los indigentes y las instituciones que presuntamente los defendían. Sólo una participación genuina de las personas muy pobres podía cambiar la forma de tratar el concepto de pobreza.

75. La representante del UNICEF reconoció la gran importancia de respetar la dignidad humana al buscar soluciones prácticas para los problemas de la pobreza. Explicó que para su organización no siempre era fácil tener esto en cuenta, por ejemplo en situaciones de racionamiento alimentario cuando las circunstancias podían obligar al Fondo a separar a las familias para garantizar una distribución equitativa de los alimentos. Reconoció que no sabía cómo solucionar esos problemas y dijo que recibiría con agrado toda sugerencia que pudiera hacerse al respecto, ya fuera durante el seminario o después de él.

76. Varios participantes subrayaron la importancia de la educación y el acceso a la cultura como condiciones fundamentales para que los pobres participaran en actividades que les permitieran hacer frente a su exclusión social y marginalización política. Algunos se refirieron a las medidas prácticas adoptadas en sus países, por ejemplo llevando a cabo actividades culturales en instituciones penitenciarias y organizando proyectos escolares en que intervenían niños que vivían en situaciones de extrema pobreza.

77. La Sra. Øyen afirmó que varias de las cuestiones que se habían examinado en el marco de este tema del programa, relacionadas con la responsabilidad de los gobiernos de proteger los derechos humanos y las medidas necesarias para facilitar la participación de los pobres, convergían en la idea de la ciudadanía social. Este concepto giraba en torno al principio de que los beneficios a que tenían derecho los pobres según la legislación social existente debían llegar a los grupos más pobres de la sociedad. Señaló a la atención de los participantes la amplia bibliografía que existía sobre este tema.

78. El Sr. Van Genugten formuló breves observaciones sobre el debate, señalando la importancia de las experiencias prácticas expuestas por los participantes, que en todos los casos tenían relación con los derechos humanos. Sin lugar a dudas, había situaciones de pobreza que no podían solucionarse mediante procedimientos de presentación de denuncias personales

a los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas sino que requerían una solución estructural. En las Naciones Unidas, una de ellas era fortalecer el derecho al desarrollo para lograr un equilibrio entre las expectativas legítimas de que se respetaran la dignidad y los derechos humanos y las legítimas aspiraciones al desarrollo.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### A. Conclusiones

79. El seminario se benefició en gran medida de la amplia diversidad de contribuciones de todos sus participantes, que aportaron sus diferentes experiencias y antecedentes y provenían de todos los continentes. Fue la primera reunión organizada por el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en que participaron no sólo expertos, académicos y representantes de Estados, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, sino también personas que vivían o habían vivido la experiencia de la extrema pobreza. A pesar de los muy diversos criterios y opiniones expresados durante el seminario, los participantes coincidieron en afirmar que por su carácter especial las reflexiones sobre la compleja cuestión de los derechos humanos y la pobreza extrema fueron más realistas y al mismo tiempo más profundas.

80. No existía una definición única de la pobreza, o de la extrema pobreza, que abarcase a todos los aspectos del fenómeno. En el seminario se describieron muchos métodos para comprender la extrema pobreza y todos tenían varios aspectos en común.

81. Los participantes calificaron de universal el fenómeno de la extrema pobreza, que afectaba a todas las regiones del mundo, aunque con características que diferían de una región a otra. En los países en desarrollo, la extrema pobreza tenía repercusiones más graves que en el mundo desarrollado. Además, la extrema pobreza afectaba a las vidas de un número cada vez mayor de personas y estaba aumentando incluso con relación a la población del mundo en general.

82. La extrema pobreza constituía una afrenta a la dignidad humana porque perpetuaba la exclusión de los indigentes de la sociedad dominante y, al mismo tiempo, significaba descuidar la protección de los derechos humanos de las personas, las familias y los grupos afectados.

83. Resultaba evidente que las situaciones de extrema pobreza afectaban a todos los derechos humanos -los civiles, culturales, económicos, políticos y sociales- así como al derecho al desarrollo, del que la persona humana era el sujeto central. El seminario subrayó la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos, así como la urgente necesidad de adoptar medidas concretas para tratar de las situaciones complejas de extrema pobreza mediante un proceso de aplicación más eficaz de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

84. En el seminario se puso de relieve la necesidad de que las personas que vivían en la extrema pobreza participaran en la elaboración de conocimientos y políticas encaminados a erradicarla. Sólo quienes experimentaban este tipo de situación sabían lo que ella significaba en la vida de todos los días. No obstante, la participación no siempre era fácil. Entre los obstáculos podían mencionarse las actitudes de los segmentos de la sociedad que no eran pobres respecto de los pobres; el carácter complejo del problema propiamente dicho, que solía frustrar los muchos intentos directos de definirlo y luchar contra él; y las circunstancias de los indigentes en que la mera supervivencia cotidiana superaba en urgencia e importancia a cualquier otro problema. El seminario estimó que las organizaciones no gubernamentales desempeñaban un papel fundamental en el logro de dicha participación.

85. El seminario reconoció que las personas, las familias y los grupos que vivían en situaciones de extrema pobreza hacían esfuerzos constantes e importantes por mejorar sus condiciones de vida. La sociedad dominante solía no advertir estos esfuerzos y, por consiguiente, parecía incapaz de aprovecharlos o servirse de la frágil solidaridad que existía entre esas personas, familias y grupos.

86. Los participantes sugirieron que, a pesar de sus esfuerzos, las personas que vivían en la extrema pobreza a menudo no podían asumir las responsabilidades a las que aspiraban por la falta de medios y la imposibilidad de ejercer efectivamente sus derechos humanos. Su dignidad sufría porque eran considerados inútiles, y se sentían alejados de las decisiones que los afectaban, incluso las que tenían efectos profundos sobre sus vidas privadas.

#### B. Recomendaciones

87. Teniendo en cuenta las muchas declaraciones y del debate celebrado durante el seminario, los participantes formularon las siguientes recomendaciones a las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de los derechos humanos y la extrema pobreza.

1. Todas las políticas encaminadas a erradicar la pobreza deben:
  - a) Llegar al nivel de la extrema pobreza.
  - b) Tener presentes los derechos humanos y su carácter indivisible e interdependiente.
  - c) Intentar de manera creativa mejorar el acceso de los pobres a los mecanismos judiciales y políticos de aplicación de los derechos humanos.
  - d) Tener presentes y aprovechar los aspectos sociales y psicológicos positivos de las personas, las familias y los grupos que viven en la extrema pobreza, en particular sus manifestaciones de solidaridad.

e) Promover activamente la participación de los indigentes.

f) Contener un elemento de educación en materia de derechos humanos tanto de los pobres como de quienes no son pobres.

2. La cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza debe ser una preocupación constante de las Naciones Unidas.

3. En la elaboración, aplicación y evaluación de los programas de las Naciones Unidas encaminados a erradicar la pobreza y la extrema pobreza debe figurar como elemento básico y permanente la protección y promoción de todos los derechos humanos teniendo en cuenta en todo momento su carácter indivisible e interdependiente.

4. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social debe examinarse a fondo la forma en que pueden usarse los instrumentos de derechos humanos para eliminar la extrema pobreza, ya sea en casos individuales o en situaciones de pobreza de carácter general. Pueden emplearse con tal fin muchas de las recomendaciones siguientes.

5. La promoción, la aplicación y el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales deben tener la misma importancia y ser objeto de la misma atención que los derechos civiles y políticos en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y en la acción de las organizaciones no gubernamentales.

6. Debe alentarse al Comité de Derechos Humanos a que siga interpretando los derechos civiles y políticos desde un punto de vista social y estudiando su importancia para mitigar la pobreza en casos particulares. Esas interpretaciones contribuyen también a subrayar el carácter indivisible de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

7. Puesto que los derechos económicos, sociales y culturales pueden utilizarse más eficazmente para mitigar la extrema pobreza, deben adoptarse medidas para fortalecer el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la labor de su Comité. Algunas de esas medidas son las siguientes:

a) Elaborar el contenido preciso de los derechos económicos, sociales y culturales.

b) Aclarar cuáles son los derechos "fundamentales" mínimos consagrados en el Pacto.

c) Establecer un sistema de denuncias individuales o colectivas como está previsto en la propuesta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales presentada a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993.

d) Promover la participación más activa de las organizaciones no gubernamentales y los organismos especializados de las Naciones Unidas en la labor del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a fin de hacerla más eficaz.

8. Debe alentarse al Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre el Derecho al Desarrollo a que trate de encontrar la forma de hacer más concreta y precisa la obligación de la comunidad internacional en su conjunto de prestar asistencia a los Estados cuando éstos son manifiestamente incapaces de realizar en forma independiente distintos aspectos de los derechos económicos, sociales y culturales. Esos aspectos son, entre otros, el derecho a la vivienda, la salud, la alimentación, el trabajo, la seguridad social, la educación y un nivel de vida adecuado.

9. Las personas y grupos que viven en la extrema pobreza deben estar en condiciones de invocar los instrumentos de derechos humanos existentes para mejorar su situación. Se trata de un aspecto de importancia decisiva en el uso efectivo de las normas internacionales de derechos humanos en la lucha contra la extrema pobreza. Esto implica, entre otras cosas, que las personas que viven en la extrema pobreza y las personas y las organizaciones que trabajan con ellos en la lucha contra la extrema pobreza puedan adquirir y difundir conocimientos sobre los instrumentos pertinentes de derechos humanos. Debe alentarse a los gobiernos a tomar las medidas necesarias, ya en forma independiente o con ayuda de los servicios de asesoramiento del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

10. Las personas y los grupos que viven en la extrema pobreza deben tener acceso a la educación y a su propia cultura para poder esforzarse por mejorar su situación. Esto significa, entre otras cosas, que los Estados deben adoptar medidas para hacer que la enseñanza primaria sea obligatoria, gratuita y accesible a todos y para eliminar el analfabetismo y la ignorancia. Estos objetivos pueden lograrse mediante una cooperación internacional en la que se tengan en cuenta, en particular, las necesidades de los países en desarrollo.

11. En vista de que las mujeres representan una proporción muy elevada de las personas que viven en la extrema pobreza, deben tomarse todas las medidas posibles a fin de promover y proteger los derechos humanos de la mujer. En este sentido, debe fortalecerse la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer mediante la creación de un procedimiento para la presentación de denuncias.

12. En vista de que los niños representan una proporción muy elevada de las personas que viven en la extrema pobreza deben tomarse todas las medidas posibles para que todos los niños puedan disfrutar de la misma protección social, sean nacidos o no en el matrimonio. Debe prestarse a la familia, en tanto que grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros,

en particular de los niños, la protección y asistencia necesarias para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades en la comunidad. Los Estados deben adoptar todas las medidas posibles para asistir y proteger a los niños que estén privados de manera provisional o permanente de su medio familiar o que, por su propio bienestar, no deban permanecer en dicho medio.

13. Los participantes en el seminario, conscientes de la importancia de la labor emprendida sobre el tema de los derechos humanos y la extrema pobreza por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, alientan decididamente a la Subcomisión a que continúe con el mismo vigor sus trabajos a este respecto.

14. Es necesario aumentar la investigación, la producción y el intercambio de conocimientos sobre los procesos que crean y mantienen la pobreza. Esos conocimientos facilitarán la elaboración de políticas más eficaces para luchar contra la pobreza, entre otras cosas, promoviendo la participación de las personas y las familias que viven en la extrema pobreza y teniendo en cuenta los derechos humanos de los pobres en la formulación, la aplicación y la evaluación de esas políticas.

Anexo I

DECLARACIONES FORMULADAS EN LA SESION INAUGURAL

A. Mensaje del Subsecretario General de Derechos Humanos,  
Sr. Ibrahim Fall

Desde que en 1989 la Comisión de Derechos Humanos decidiera por primera vez examinar el tema de la extrema pobreza en el marco de los derechos humanos y las libertades fundamentales, las Naciones Unidas no han cesado en su intento de sensibilizar a la opinión pública mundial y a todos los agentes de la comunidad internacional en cuanto a la necesidad y la urgencia de reflexionar acerca de la extrema pobreza y de elaborar una estrategia de acción para erradicarla.

En primer lugar, la Asamblea General, que asigna suma prioridad a esta cuestión, decidió situarla en la perspectiva del Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, uno de cuyos objetivos principales es precisamente lograr una reducción significativa de la extrema pobreza. La misma Asamblea General, por resolución 47/196, declaró el 17 de octubre Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, consagrando así de manera solemne el vínculo establecido entre la extrema pobreza y el conjunto de las actividades de las Naciones Unidas para la realización de los objetivos de la Carta de San Francisco.

Por su parte, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en junio de 1993 consideró que la pobreza extrema y la exclusión social constituyen un atentado contra la dignidad humana. La Conferencia afirmó la necesidad de que la comunidad internacional tome medidas sin demora para comprender mejor la pobreza extrema y sus causas, en particular las relacionadas con el problema del desarrollo, a fin de promover los derechos humanos de los más pobres y mitigar de inmediato la pobreza extrema y la exclusión social y finalmente eliminarlas. Confirmando iniciativas ya adoptadas por organizaciones y particulares que trabajan por la dignidad y los derechos legítimos de los más pobres, la Conferencia Mundial consideró indispensable que los Estados favorezcan la participación de los más pobres en las decisiones adoptadas por la comunidad en que viven, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza extrema.

Como es natural, la Declaración y el Programa de Acción de Viena, incluso combinados con las actividades precedentes de las Naciones Unidas, no han bastado para eliminar la extrema pobreza y la exclusión social, y ni siquiera para mitigarlas de inmediato.

Por esta razón el Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, dirige y alienta la acción de la organización, especialmente a nivel del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos, con miras a adoptar un planteamiento general y operacional.

La presente reunión es de gran importancia puesto que se beneficia de la participación de quienes viven cotidianamente en la extrema pobreza y que han llegado desde los cuatro puntos cardinales para profundizar la reflexión sobre el necesario respeto de la dignidad humana como criterio de la realización de los derechos humanos.

Estoy convencido de que las reflexiones de todos ustedes durante estas jornadas contribuirán también a sensibilizar aún más a la comunidad internacional para que redoble sus esfuerzos por reducir la brecha cada vez mayor que separa a ricos y pobres, en el interior mismo de los países y también entre los distintos países, a fin de garantizar a las generaciones presentes y futuras una vida en condiciones de dignidad, justicia y paz.

Les deseo el mayor de los éxitos en sus trabajos.

B. Declaración del Presidente, Sr. José Bengoa,  
con motivo de su elección

En un mundo que crece a un ritmo vertiginoso, que se intercomunica rápidamente a través de medios cada vez más masivos, en que se exigen crecientes niveles educacionales y culturales para sobrevivir, en que circulan productos de alta sofisticación, comprobamos la existencia de la pobreza, de los pobres, de las grandes mayorías marginadas. Es la mayor contradicción de nuestro tiempo. Es el gran problema social y político del mundo contemporáneo.

¿Quiénes son los pobres?

Las definiciones habituales de pobreza parecieran ser insuficientes. La pobreza es un estado complejo de las personas, de las familias y de los grupos sociales, en el que confluyen numerosos factores. Factores negativos, carencias fundamentales, y factores positivos, potencialidades que pueden y deben aportar al conjunto de la sociedad.

La pobreza es una relación. Las necesidades básicas siempre están determinadas por las culturas, por el tipo de sociedad en que a cada uno le ha tocado vivir. La pobreza es un concepto relativo a las sociedades concretas y por eso también es un criterio que cambia con el tiempo. Hace unas décadas no poseer radio o televisión no implicaba pobreza, hoy día en muchas partes del mundo, sí. Lo mismo ocurre incluso en la alimentación y en otros ámbitos de la vida.

La pobreza interpela a las sociedades, a los países y a la comunidad internacional. La pobreza extrema, en particular, conlleva una crítica a la no pobreza. Impide el funcionamiento sin conflictos de la sociedad, pone un manto de dudas y temores sobre la estabilidad de las instituciones, constituye una acusación ética al conjunto de los habitantes, de un país, de una región o del mundo.

### Concepto de pobreza

1. El ingreso exiguo, o la falta de un ingreso estable, es sin duda la expresión material más evidente de la pobreza. Las mediciones de pobreza se concentran generalmente en el uso de este indicador.

Los organismos especializados de las Naciones Unidas suelen sostener que son pobres, según el criterio de medición estadística, todas aquellas personas u hogares que no logran un ingreso equivalente a dos canastas alimenticias básicas mensuales. Menos de una canasta se considera que la persona u hogar está en la indigencia, grado más agudo de la extrema pobreza.

Es evidente la utilidad de este indicador para la confección y evaluación de políticas estatales. Sin embargo, no es conveniente confundir un método de medición con la definición misma del problema.

La pobreza se expresa en la falta de bienes y sobre todo en la dificultad para acceder a los bienes y servicios que la sociedad pone a disposición, teóricamente, de sus miembros. Las "carencias", como se denomina técnicamente, son de múltiples dimensiones. Cuando se conjugan de una manera muy dura conllevan una situación de extrema pobreza.

2. El hábitat es, sin duda, la expresión material más relevante de la falta de bienes. No es casualidad que generalmente se asocia el mundo de los pobres a las poblaciones de viviendas espontáneas, sin agua potable, sin alcantarillado, sin electricidad, con casas fabricadas con desechos u otros materiales ligeros.

Esta relación entre pobreza y hábitat es muy relevante en las ciudades, no así en el campo, donde existen culturas tradicionales que poseen un hábitat adaptado a las condiciones climáticas del lugar, pero que se aparta absolutamente de los parámetros de confort urbano. Allí los problemas de hábitat adquieren dimensiones más complejas.

3. La presencia de enfermedades y el difícil acceso a los sistemas de salud son, sin duda, una expresión relevante de la pobreza. La alimentación deficitaria y las condiciones de habitabilidad se expresan físicamente en la vida de los pobres.

4. El acceso a la educación y la cultura es quizá la dimensión más compleja de la pobreza. Generalmente el conjunto de carencias económicas -ingresos-, materiales -hábitat- y psicofísicas -salud- conducen a la falta de educación, a la marginación del sistema escolar, a restar importancia al ámbito de la educación y la cultura.

La marginación de los pobres de los sistemas y códigos de la cultura de una sociedad es, sin duda, el principal factor de reproducción de la situación de pobreza. El no saber un oficio, el no conocer el acceso a las tecnologías, el no poseer el instrumental básico utilizado por la sociedad global, es por una parte una carencia, pero por la otra implica una enorme dificultad para superar la propia condición de pobre.

5. La situación de la marginalidad de los mercados de trabajo y de la actividad económica, la falta de ingresos, la mala alimentación, unida a un hábitat deteriorado o muy precario, la falta de acceso a la salud y problemas graves en la vida psicofísica de las personas, y el no acceso a la educación formal y a la cultura son, sin duda, aspectos centrales en la configuración de la pobreza extrema.

Denominamos "pobreza dura" cuando las familias viven en estas condiciones por varias generaciones, sin transmisión de una cultura laboral, sin oficio determinado, sin algún tipo de integración a la sociedad, sin experiencia de relación entre el esfuerzo desplegado y los resultados obtenidos. Allí, la pobreza se endurece, se transforma en una situación permanente, que se reproduce en forma sostenida en el tiempo.

En estos casos, lamentablemente muy generalizados, los pobres pasan a constituir un estrato estable de la sociedad. Desarrollan formas particulares de autosubsistencia y sobrevivencia, sistemas propios de relacionamiento, en fin, lo que se ha denominado una subcultura de la pobreza.

La sociedad global se estratifica de tal suerte que observa con lejanía y, muchas veces, descalifica con temor a estos sectores "marginalizados o marginales", produciéndose un verdadero quiebre en la convivencia. La pobreza, comprendida culturalmente como un "mal irremediable", es la mayor desgracia que le puede ocurrir a una sociedad en general y al mundo contemporáneo.

#### La dignidad de los pobres

6. El mundo de los pobres no está compuesto sólo de carencias. En el mundo de los pobres existen enormes potencialidades, desconocidas, incluso por ellos mismos, negadas y a veces rechazadas por la sociedad global. La supervivencia en medio de condiciones de pobreza muy dura es posible gracias al desarrollo de un conjunto de valores y acciones entre los que destaca la solidaridad.

Las experiencias de autoayuda de las que está llena la historia humana es la base para una comprensión global del mundo de los pobres.

Una concepción de pobreza que no vea los aspectos positivos, enriquecedores para el conjunto de la sociedad, que hay en los pobres, atentará contra su dignidad.

La carencia de bienes, la falta de recursos, no implica ausencia de proyecto de vida, de cultura, de decencia, de moral, mas aún, muchas veces lo fortalece.

Las múltiples experiencias de solidaridad interna muestran la capacidad de participación, autoorganización, capacidad de agrupamiento del mundo de los pobres.

La fe de los pobres, su dimensión religiosa, la vida espiritual que permite la pobreza, la mantención de tradiciones, costumbres ancestrales, conocimientos muchas veces ya olvidados, son aportes que el mundo de los pobres ofrece y entrega a la sociedad, a la humanidad.

En el mundo de los pobres está la capacidad de superación de la pobreza. Si la carencia fuese un absoluto, los pobres irremediablemente caerían en la espiral de la destrucción. En los pobres mismos está la capacidad de salir de la pobreza.

7. El mundo de los pobres es muy heterogéneo. Hay diversas formas de pobreza.

- a) Hay pobreza por atraso. Son los mundos pobres tradicionales producto de situaciones economicoproductivas, sociales y culturales históricas. Es el caso generalizado en el Tercer Mundo de los campesinos pequeños productores que saben hacer su trabajo, que son sabios conocedores de su mundo natural, que, sin embargo, por causas externas a ellos mismos, sus productos han perdido valor, sus tierras disminuidas tanto en cantidad como en calidad.

En la definición de pobreza, en las políticas sociales, debe comprenderse esa sabiduría, la dignidad de los pobres tradicionales.

Los pueblos indígenas constituyen un mundo pobre en cuanto al acceso a los bienes materiales modernos, pero poseen y son depositarios de una enorme riqueza cultural. No observar este segundo aspecto es adoptar una mirada discriminatoria.

Hay sectores pobres, en que las causas de su pobreza obedecen a factores externos a ellos mismos, de tal suerte que su dignidad como personas, como grupo social, como cultura se ve afectada profundamente.

- b) Pobreza por modernidad. Hay pobreza que no es por atraso sino como consecuencia del desarrollo y cambios económicos del mundo y de cada país. Es la pobreza moderna, producida por el propio desarrollo desequilibrado.

Hay sectores cuya pobreza no se origina tanto en la falta de trabajo, sino en la mala calidad del empleo, en lo bajo de sus remuneraciones, en la falta de seguridad social, en el no cumplimiento de las leyes laborales mínimas y factores de esta naturaleza.

En este tipo de pobreza, producto de modernizaciones, de los desequilibrios, hay sectores que se ven más afectados, que por su edad son más vulnerables. Los niños y los jóvenes. Los niños ven destruidos sus hogares y deambulan por las calles, ingresando en la espiral de la pobreza. Los jóvenes, al no percibir alternativas frente a una situación cerrada, muchas veces entran en el mundo de las drogas, profundizando su condición marginal.

- c) En tercer lugar, hay pobreza producto de situaciones específicas, muchas veces no directamente derivadas de causas economicosociales.

Es el caso de la discapacitación. Los discapacitados, al poseer una carencia física, acentúan en sí mismos los problemas del entorno social que les ha tocado vivir.

Es el caso de la tercera edad, las personas ancianas, que ven aumentada su pobreza por su propia condición etaria.

Es el caso de las mujeres jefas de hogar, en que el marido, hombre o jefe de hogar, ha hecho abandono de la casa o familia y, por tanto, las condiciones de pobreza se ven multiplicadas.

#### La superación de la pobreza

8. La pobreza se supera cuando un grupo social, un conjunto de personas, de familias, inicia con éxito y paso seguro un proceso de transformaciones internas que les posibilita incorporarse a los bienes y servicios que la sociedad posee, mejorar su calidad de vida y visualizar un futuro mejor para sus hijos.

El umbral de la pobreza, visto desde esta definición humanista y comprensiva, se ubica en el ámbito de la cultura, en el espacio de la esperanza, de la capacidad de iniciar procesos acumulativos, tanto económicos como sobre todo educacionales, culturales y espirituales.

Es por ello que el asistencialismo no conduce a superar la pobreza. Por definición, el subsidio, la dádiva, no provoca la iniciación de un nuevo proceso. Puede permitir que una familia o una persona en forma individual pase la raya de la medición de la pobreza, pero no permitirá crear fuerzas propias capaces de autosustentarse en el tiempo.

La mayoría de los pobres posee la esperanza de resolver sus problemas y sólo exigen de la sociedad espacios adecuados para hacerlo.

La comprensión de la dignidad de los pobres es parte consustancial de una noción de pobreza no asistencialista, no paternalista, que posibilite su superación.

La sociedad al cerrar espacios para el desarrollo de los pobres, al no permitirles iniciar un proceso de acumulación por sus propios medios, está violentando la dignidad de los pobres.

9. La superación de la pobreza, junto a los factores internos antes señalados, requiere de espacios adecuados abiertos por las sociedades y los Estados. Es evidente que los pobres, y también los países pobres en muchos casos, están sometidos a causalidades externas que no controlan. Sin la resolución de los nudos que están amarrando a una población en la pobreza, no es posible su superación.

10. La superación de la pobreza pasa por la existencia de condiciones macroeconómicas. Sin una coherencia entre las medidas macroeconómicas, las políticas sociales y la acción de los grupos privados de la sociedad no existe superación de la pobreza. Muchas veces una decisión macroeconómica tira por el suelo años de esfuerzos en función de la superación de la pobreza en un sector de la población.

11. La superación de la pobreza pasa también, y de manera fundamental, por la existencia de una cultura solidaria a nivel internacional y nacional.

La creciente intercomunicación, globalización y muchas veces unidad de acción y acuerdos, que alcanza el mundo contemporáneo, va a conducir necesariamente al establecimiento de normatividades que operacionalicen una concepción y cultura solidaria. Así como existen crecientes reglamentaciones acerca de las finanzas, del comercio, de ciertos derechos individuales de las personas, así también tendrá, en un futuro próximo, que regularse el tema de la equidad. Es preciso someter a una discusión internacional el tema de la distribución de los ingresos, tanto a nivel internacional como nacional, como un factor económico a tomar en cuenta en todo tipo de decisiones. La distribución de los ingresos está relacionada directamente con la pobreza.

Existen políticas internacionales en diversos ámbitos de actividades económicas que obligan a los Estados; sin embargo, no existen de la misma forma políticas de redistribución de los ingresos comúnmente aceptadas. Sabemos muy bien que el éxito de los países desarrollados se debe no solamente a su capacidad de crear riqueza, sino también de distribuirla entre su población. Sin duda, el éxito de una economía mundial estable se logrará cuando existan igualmente políticas redistributivas que, aumentando los mercados, posibiliten a las grandes mayorías vivir mejor en el mundo.

La extrema pobreza plantea un enorme desafío a la comunidad internacional. Crear una cultura de la solidaridad que constituya el clima adecuado para la elaboración de políticas redistributivas eficaces que permitan una mayor equidad a escala internacional y nacional y así dar nuevas y mejores oportunidades a las grandes mayorías pobres de este mundo.

C. Intervención de la Presidenta del Movimiento Internacional  
ATD Cuarto Mundo, Sra. Alwine de Vos van Steenwijk

La Presidenta del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo intervino en el curso de la sesión de apertura para reseñar la historia que ha permitido celebrar este seminario. Recordó que el título del seminario se hacía eco de las palabras del padre Joseph Wresinski, fundador del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, quien precisamente había nacido en un medio de gran pobreza: "La miseria priva a una parte de la población de todos los países, sean ricos o pobres, de todos sus derechos y, por ello, de toda posibilidad de asumir responsabilidades en la comunidad que la rodea." Dijo también: "Estos millones de familias, unidos a la fuerza de una misma experiencia de exclusión, forman un pueblo a lo largo y a lo ancho de todos

los continentes (...). Este pueblo nunca saldrá de la miseria mientras no sea acogido en su conjunto, en su condición de pueblo, en los foros donde los otros hombres debaten y deciden (...) el futuro de la humanidad (...). Procuraré que estas familias puedan franquear las puertas (...) de las Naciones Unidas". Hoy se ha cumplido esta promesa, ya que una delegación de familias de zonas donde existe la mayor miseria llega a las Naciones Unidas como interlocutores de quienes se espera una colaboración.

La Sra. de Vos recordó a continuación que el seminario representaba una innovación en diversos sentidos. En efecto, era la primera vez que en un seminario celebrado en las Naciones Unidas se confirmaba que la miseria representaba una "ausencia" del conjunto de los derechos humanos. Por primera vez un seminario surgía de un llamamiento directo de quienes eran partidarios del círculo vicioso de la miseria y se organizaba con ellos. Se trataba de una experiencia de trabajo en colaboración con los más pobres. Tal como se había señalado ya en el Informe Wresinski "Extrema pobreza y precariedad económica y social" del Consejo Económico y Social de Francia, resulta inaceptable que en una democracia se realicen estudios y coloquios sobre las poblaciones que viven en la extrema pobreza sin que éstas tengan los medios de controlarlos, corregirlos o contradecirlos. Toda persona, toda población tienen derecho a ejercer un cierto control sobre las informaciones que circulan sobre ellas y que dan lugar a políticas o a falta de políticas. Este seminario representaba un esfuerzo por alcanzar conocimientos que, al mismo tiempo, constituía un acto de restitución del derecho a trabajar en común. Las familias de las zonas de miseria deseaban también recordar a todos que desde hace siglos se hallaban privadas de su historia, ya que su experiencia de vida no se incorporaba en la historia, a menos que fuera relatada, difundida y tomada en cuenta por los demás.

La Presidenta insistió luego en el hecho de que no era por arte de magia que se habían incorporado nuevos interlocutores en la escena internacional. Era difícil llegar a los más pobres, con quienes ya no se tenía un lenguaje común. Se habían perdido los caminos que conducían al corazón de las zonas de miseria. Decía el padre Joseph Wresinski que "ha llegado la hora del hombre", señalando la siguiente condición indispensable para instaurar una alianza sólida y duradera: "En las zonas de excesiva pobreza, ya no podemos abstenernos de dar lo mejor de nosotros mismos, es decir hombres y mujeres que no abandonan a la población al cabo de uno o dos años (...) sino que ofrezcan su persona durante muchos años". La presencia de representantes de familias muy pobres en este seminario sólo ha sido posible gracias a esta fe del hombre en el hombre entre los simples ciudadanos y en las organizaciones no gubernamentales, grandes y pequeñas. Las familias que viven en la extrema pobreza son los primeros y los últimos agentes de los derechos humanos: los primeros donde todavía no ha llegado nadie y los últimos cuando los que vinieron ya se han ido.

Anexo II

LISTA DE PARTICIPANTES

Presidente: Sr. José Bengoa

Relator: Sr. Bruno Romazzotti

Participantes

Sra. Estefansa Aldaba-Lim

Sra. Josephine Alumanah

Sr. Jean-Baptiste Ogvie Anoman

Sr. Paul Bouchet

Sr. Van Bourgogne

Sr. Eugen Brand

Sr. Michel Buffard

Sr. Claudio Calvaruso

Sra. Marie-Françoise Clement-Fanelli

Sra. Leonore Cola

Sr. Charles Courtney

Sr. Jean Diene

Sra. Lydia Dorofeeva

Sra. Martine Deseille

Sr. Regis de Muylder

Sr. Alwine de Vos van Steenwijk

Sr. David Ebsworth

Sra. Gabrielle Erpicum

Sr. Javier Espindola

Sr. J. J. Espindola

Sr. Vincent Fanelli

Sr. Felicien Feliho

Sr. Williem van Genugten

Sr. Paul Hunt

Sra. Colette Jay

Sr. Sergueiv Levine

Sra. Patricia McConolague

Sra. Sherrie McGee

Sr. Georges Mejean  
Sr. Rosito Nino  
Sra. Sarah Ortega  
Sra. Else Øyen  
Sra. Rosa Pérez-Borja  
Sr. Ton Redegeld  
Sra. Donna Stark  
Sra. Ratna Tapong  
Sr. Marco Aurelio Ugarte  
Sra. Mary Ugwu  
Sra. Margaret Varma  
Sr. Stuart Williams  
Sr. Gaban Yuca Tundui

Gobiernos representados por observadores

Alemania, Bangladesh, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Marruecos, Nigeria, Sudáfrica y Zimbabwe.

Organos de las Naciones Unidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Política.

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

-----